

## **AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ**, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, PÁRRAFO CUARTO, 5º, 15 FRACCIÓN II Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 198 A, FRACCIÓN XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 11 Y 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER EL SIGUIENTE:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN, INCLUYENDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICA**

### **CONSIDERANDO**

**I.** QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE ESTABLECE QUE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DEBERÁN SER EJECUTADAS EN DÍAS HÁBILES, Y QUE SE CONSIDERAN INHÁBILES, ENTRE OTROS, AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN DE MANERA GENERAL LAS LABORES DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**II.** QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 198 A, 198 B, 198 C Y 198 D DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.

**III.** SEGÚN SE DESPRENDE DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7º; LOS ARTÍCULOS 49, 50, 50 A, 50 B; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 50 C; LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II BIS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO Y LOS ARTÍCULO 198 A, 198 B, 198 C Y 198 D DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÓRGANO DE DESCONCENTRADO FUE CREADO, CONSIDERANDO QUE ES PRIORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REHACER EL TEJIDO SOCIAL A PARTIR DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMO UN MEDIO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD. QUE CON CRITERIOS DE UNIDAD, AUTONOMÍA, FUNCIONALIDAD, EFICACIA, COORDINACIÓN E IMPARCIALIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, SE INSTRUMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DISEÑO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**IV.** QUE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, EN SU ARTÍCULO 29, ESTABLECE QUE SERÁN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS LOS QUE SEÑALA EL CALENDARIO OFICIAL Y EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES.

### **FUNDAMENTO**

**I.** CON BASE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 55, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOMEXDF, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE LA LEY ASÍ LOS CONTEMPLA. PARA TAL EFECTO, SEÑALA QUE LOS DÍAS EN QUE SUSPENDERÁN LABORES O LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS LINEAMIENTOS, DEBERÁN PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN DICHO ORDENAMIENTO SE CONSIDERAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES EN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS LINEAMIENTOS, ADEMÁS DE DARSE A CONOCER EN EL SITIO DE INTERNET DE INFOMEX.

2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 198 A EN SU FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y CON EL OBJETO DE DAR SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASIMISMO QUE PRESENTEN CUALQUIER PROMOCIÓN ANTE LAS ÁREAS DE GESTIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE DESARROLLAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES, TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, RESOLUCIONES, ACUERDOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCIDEN O AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES.

**POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** PARA EFECTO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SIGUIENTES:

**LUNES 18 DE MARZO** EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO,

**JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE MARZO** CORRESPONDIENTES A LA SEMANA MAYOR,

**MIÉRCOLES 1 DE MAYO** EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO,

**LUNES 15 AL VIERNES 26 DE JULIO** CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL,

**LUNES 16 DE SEPTIEMBRE** EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,

**VIERNES 1 DE NOVIEMBRE,**

**LUNES 18 DE NOVIEMBRE** EN CONMEMORACIÓN AL 20 DE NOVIEMBRE,

**VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013 AL VIERNES 3 DE ENERO DE 2014,** CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL,

ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDO:** CUALQUIER ACTUACIÓN O PROMOCIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ALGUNO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES POR EL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ EFECTOS HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTIFIQUESE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 15 DE FEBRERO DE 2013.**

**COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ**

(Firma)

---